



MATADERO INTERMEDIAE

BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES FINALIZADOS O EN FASE DE DESARROLLO FINAL DE LA CONVOCATORIA “MITOS, MUTACIONES Y MUTUALIDADES”, DEL PROGRAMA INTERMEDIAE MATADERO MADRID

1.- MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIAL:

Procedimiento de concurrencia pública para la valoración e idoneidad de los proyectos específicos propuestos, que se regirá por los principios de publicidad, concurrencia, transparencia e igualdad, de acuerdo con lo establecido en los siguientes apartados.

2.- PRESENTACIÓN:

El Centro de Creación Contemporánea MATADERO MADRID (mataderomadrid.org) es un espacio para la creación y producción cultural en el que todas las formas de investigación y expresión artísticas contemporáneas tienen cabida: artes plásticas, visuales, textuales, artes escénicas y performativas, diseño, arte digital y transmedia, arquitectura, urbanismo y otras especulaciones creativas de difícil categorización.

INTERMEDIAE MATADERO (intermediae.es) es un programa de Matadero Madrid dedicado a las prácticas artísticas socialmente comprometidas, desde la perspectiva de la investigación y la innovación cultural. La ecología, la infancia, la participación ciudadana en la cultura, la mediación cultural, el derecho a la ciudad, entre otros, han compuesto una programación generada colectivamente que muestra los intereses y las sensibilidades que cruzan la comunidad artística con interés en lo social que se ha desarrollado tanto dentro como fuera de los muros de Matadero Madrid. Ambos son gestionados por la entidad MADRID DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO, S.A., con domicilio social: Calle Conde Duque, 9-11 2ª Planta, 28015 Madrid y CIF A-84073105.

Como parte de su apuesta por la creación y la promoción de nuevos lenguajes, narrativas y expresiones de la creación contemporánea, Matadero Madrid e Intermediae Matadero organizan entre julio de 2023 y julio de 2024 el proyecto “Clima Fitness”. Dentro de esta exposición, se enmarca un programa coral de actividades públicas de diversos formatos y alianzas, entre las que se enmarca la convocatoria de videoarte: Mitos, Mutaciones y Mutualismos, comisariada por Maite Borjabad.

3.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y TEMÁTICA:

La presente convocatoria, en consonancia con las líneas de programación de Matadero Madrid e Intermediae Matadero, tiene como objeto final apoyar desde un mínimo de seis (6) y hasta un máximo de ocho (8) propuestas audiovisuales de artistas o colectivos artísticos, con piezas audiovisuales finalizadas, o en fase de finalización; que permitirán ampliar, complejizar y profundizar sobre distintas ideas que conforman el marco curatorial del proyecto “Clima Fitness” ([Descarga aquí el PDF del proyecto](#)).



Así, mediante esta convocatoria, se pretende:

- a) Reunir a un conjunto de artistas que amplíen algunos de los marcos de pensamiento que atraviesan la propuesta curatorial de “Clima Fitness” desde distintas perspectivas y contextos expandiendo las posibilidades discursivas y los imaginarios estéticos y culturales que compongan “Clima Fitness”, en su totalidad curatorial.
- b) Explorar a través del formato audiovisual desde su entendimiento más experimental, las posibilidades de narrativa, reflexión y producción visual.
- c) Generar un último capítulo que habite la exposición “Clima Fitness” a través de una convocatoria pública donde voces, tanto emergentes como situadas, puedan tener un espacio de interacción.
- d) Previo a su presentación pública y posterior inclusión en la exposición, esta convocatoria busca también generar un espacio de encuentro y reflexión en torno a cada una de las piezas seleccionadas que sirva para construir un discurso colectivo entre las artistas participantes, y que sirva del mismo modo a cada una individualmente para su desarrollo profesional a través del encuentro con la comisaria y otros artistas y profesionales de distintas disciplinas de prestigio que contribuirán a la reflexión de las mismas.

Las propuestas audiovisuales que se presenten, deberán enmarcarse en alguna de las siguientes ideas:

- **Control del cuerpo, dominación territorial y ecosistémica:** Michael Anton Budd, en su obra "The Sculpture Machine: Physical Culture and Body Politics in the Age of Empire", sostiene que la noción de fitness y la cultura del cuerpo se han utilizado como herramientas para el control y la dominación colonial. El autor argumenta que, durante la era del imperio, la cultura física se utilizó como un medio para establecer la superioridad de la raza blanca y justificar la expansión colonial. La noción de fitness y la cultura del cuerpo no solo se han utilizado como herramientas para el control y la dominación colonial, sino que también se han utilizado para controlar el ecosistema y ejercer la explotación extractivista.
- **La regulación del cuerpo en el trabajo, la biopolítica, fitness y resiliencia:** El control sobre el cuerpo, su producción, en concreto los cuerpos de mujeres, ha sido una herramienta de opresión, pero a la par un espacio de resiliencia y reapropiación. Desde una perspectiva feminista, la resistencia y la autonomía del cuerpo entrenado son importantes para rechazar la objetivación de este y la regulación del cuerpo en trabajo tal como expone Angela Davis "La regulación del cuerpo en el trabajo es una forma de biopoder que se utiliza para controlar y explotar a los trabajadores. El cuerpo entrenado puede ser utilizado como una forma de resistencia contra esta opresión"; o



como enuncia Audre Lord, reclamando cómo el entrenamiento del cuerpo puede ser una forma de resistencia contra la explotación laboral y la regulación del cuerpo en el trabajo.

- **Mitos, Mutaciones y Monstruosidades:** La exploración de lo monstruoso en los mitos puede proporcionar una perspectiva cultural liberadora y desafiante al cuerpo humano y a la especie humana en relación a otras especies. Lo monstruoso nos abre espacios de pensamiento y marcos como metáfora de la diversidad y la singularidad, como reflejo de lo desconocido y lo incontrolable o como símbolos de lo híbrido y la transformación. Por su parte, las reescrituras y contextualizaciones contemporáneas de la mitología operan como espacios de apertura que desafían las normas corporales, subrayando la vulnerabilidad humana y la humildad ante la naturaleza o presentando seres híbridos que fomentan la adaptabilidad y la capacidad de transformación de la especie humana, inspirando un sentido de empoderamiento y creatividad en la relación con nuestros cuerpos y en nuestra adaptación a desafíos.
- **Rituales de adaptabilidad:** La práctica del fitness ha tenido una dimensión ritualística en diferentes culturas y épocas, donde el cuerpo se utiliza como un medio para conectarse con lo sagrado o para celebrar ciertas creencias. Los rituales en el fitness sirven como medios de adaptación física, pero también hay una dimensión cultural en los rituales que sirven como medio de adaptación social. Todas las culturas, de una manera u otra, han desarrollado una amplia variedad de rituales y tradiciones que ayudan a las personas a adaptarse a su entorno social y a las expectativas culturales. Estos, por su parte, en muchos contextos conectan los rituales con la dimensión espiritual como una manera de adaptación interna, donde podríamos decir que, a través de estos rituales espirituales, ya sea el yoga, la oración o la meditación, las personas pueden adaptarse emocionalmente a desafíos externos.

Todas las propuestas de videoarte presentadas se registrarán por las presentes bases y una Comisión de Valoración seleccionará desde un mínimo de 6 y hasta un máximo de 8 piezas que, de la mano de sus creadores, participarán en el programa “Clima Fitness”.

4.- CANDIDATOS / PARTICIPANTES:

Esta convocatoria está dirigida a artistas visuales/cineastas/personas físicas, con piezas audiovisuales ya terminadas o en fase final de desarrollo, que tengan su residencia o ámbito principal de acción en España, y de cuya documentación o trayectoria se acredite tal circunstancia.

Solo podrán presentarse a la convocatoria, aquellas personas físicas, mayores de edad, con residencia legal en España, con capacidad de obrar y que no incurran en ninguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Podrán presentarse a la convocatoria conjuntamente, varias personas físicas por sí mismas o agrupadas, sin exigirse la formalización de relación jurídica alguna entre ellas. En caso de pluralidad de personas físicas presentadas conjuntamente, se deberá señalar un representante al que el resto de



los integrantes del colectivo cederá los derechos de representación y con el que se entenderán todas las obligaciones, todo ello sin perjuicio de las relaciones internas entre ellos para el cumplimiento de los compromisos de la presente convocatoria. En todo caso, los miembros del colectivo responderán solidariamente.

La propuesta audiovisual presentada deberá responder a la autoría del creador/ra o creadores, en caso de ser un colectivo, solicitantes a esta convocatoria.

Las propuestas presentadas deberán estar en fase de finalización o finalizadas, en sintonía con las temáticas expuestas en el apartado 3 (objeto de la convocatoria y temática).

La duración total de la pieza para su formato expositivo, una vez terminada, no podrá exceder los 20 minutos (créditos incluidos) aunque se recomienda duraciones inferiores a 10 minutos. Para el visionado público se podrán considerar versiones de la pieza de duración superior, pero independientemente de esto, la pieza deberá sostenerse discursiva y artísticamente en la versión corta/ versión de exposición.

El formato de entrega final deberá ser MP4 con posibilidad de adaptación a H264 CÓDEC y BitRate Máx 20 MBPXS.

5.- NATURALEZA DEL CONTRATO Y SERVICIOS A PRESTAR EN INTERMEDIAE MATADERO MADRID:

Los legítimos titulares que ostente de forma legítima y en exclusividad los derechos de propiedad intelectual de la propuesta de los proyectos que resulten seleccionados, serán invitados a participar por Madrid Destino en un procedimiento de contratación para la prestación de los servicios que a continuación se especifican:

- Un día de sesión presencial de trabajo reflexivo durante el mes de febrero 2024, junto con el resto de las artistas seleccionadas, artistas invitadas, y la comisaria del proyecto, que servirá para compartir reflexiones y discusiones sobre las piezas.
- Presentación pública presencial y visionado de la pieza dentro de la programación del proyecto "Clima Fitness" durante el mes de febrero 2024.
- Visualización pública de cada uno de los proyectos seleccionados, vinculada a la exposición "Clima Fitness", en su capítulo final que se desarrollará a partir de mediados - finales de marzo, hasta finales de julio de 2024.

El procedimiento de contratación aplicable conforme a la Ley 9/2017, 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, será el de contratación menor por protección de derechos exclusivos de propiedad intelectual, sobre las propuestas seleccionadas y con una duración desde febrero hasta julio de 2024.



Una vez finalizado el procedimiento de contratación y formalizado el contrato, la relación jurídica entre el contratista y Madrid Destino será mercantil, no existiendo vínculo laboral alguno ni potestad disciplinaria de ningún tipo entre las partes, estando sujetas al régimen de responsabilidades, penalidades e incumplimientos previstos en el contrato.

El importe de la retribución es de MIL EUROS (1.000,00€) por los servicios prestados, con independencia de si es individual o colegiada. El importe está dentro de los límites presupuestarios y de acuerdo con las normas del Ayuntamiento y con las prácticas habituales del sector para un programa de características similares a Intermediae. A dicho importe se le aplicarán los impuestos y las retenciones que correspondan.

En el caso de las personas seleccionadas que residan fuera de la Comunidad de Madrid, Intermediae Matadero se hará cargo del viaje de ida y vuelta entre su lugar de residencia y Madrid, así como del alojamiento de hasta un máximo de 5 días para la sesión presencial de trabajo reflexivo y la presentación pública presencial y visionado de la pieza en febrero de 2024; Y un máximo de 2 días, para la presentación pública de los proyectos seleccionados en la exposición "Clima Fitness", a finales de marzo de 2024.

6.- COMISIÓN DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN:

a. La Comisión de Valoración.

Matadero Madrid validará, para todas las candidaturas presentadas, el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quedarán excluidos del proceso de valoración quienes no pasen dicha fase previa. No hay plazo de subsanación.

Matadero Madrid constituirá una Comisión de Valoración compuesta por la comisaria del proyecto "Clima Fitness" dos especialistas independientes elegidos por la comisaria externos a Madrid Destino; una persona en representación de Matadero Madrid y una persona en representación de Intermediae Matadero.

Será presidida por una representante de Intermediae Matadero y contará con una Secretaría, que levantará acta de las sesiones, con voz y sin voto.

Las decisiones de los miembros de la Comisión se adoptarán por la mayoría de los miembros que participen. En caso de empate, decidirá el voto de la persona que ejerza la Presidencia. La regulación de la Comisión de Valoración, se regirá por las normas establecidas por los órganos colegiados en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

La exclusión por incumplimiento de los requisitos y la valoración son de la exclusiva competencia de la Comisión de Valoración.



El fallo de esta Comisión de Valoración se comunicará en la penúltima semana de enero de 2024 a través de las páginas web www.intermediae.es y www.mataderomadrid.org, así como al beneficiario o beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

b. Criterios de valoración.

Los proyectos presentados serán examinados por la Comisión de Valoración en base a los siguientes criterios:

- Calidad y coherencia del proyecto con las líneas de investigación y temáticas propuestas.
- Originalidad y grado de innovación.
- Interés de la trayectoria artística o proyección potencial de la misma.
- Viabilidad de realización. Parte o la totalidad de la convocatoria podrá ser declarada desierta, por competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

7.- DURACIÓN:

Una vez llevado a cabo el proceso de contratación correspondiente a los seleccionados, el periodo de ejecución de la prestación del servicio será de febrero a julio de 2024.

Las fechas exactas se concretarán una vez fallada la convocatoria.

En ningún caso será posible la realización de la sesión de trabajo y la presentación pública de forma telemática.

8.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

Las siguientes normas y obligaciones son de esencial cumplimiento por parte de la persona solicitante, así como sus posibles colaboradores. Su incumplimiento podrá meritar la resolución del otorgamiento de la participación en la convocatoria “Mitos, Mutaciones y Mutualidades”:

- No podrán participar el candidato o candidata que tengan vinculación contractual laboral con Madrid Destino, ni otro tipo de relación contractual vigente con el Centro de Creación Contemporánea Matadero Madrid.
- Durante su participación en la convocatoria “Mitos, Mutaciones y Mutualismos” de la, el/la artista deberá participar en las reuniones relevantes que establezca en cada caso la responsable de Intermediae Matadero, así como en las actividades que Intermediae Matadero organice para la visibilización de los proyectos apoyados.
- El/La artista se compromete a proveer al equipo de comunicación de Matadero Madrid de aquellos contenidos gráficos y/o visuales que sirvan para explicar su trabajo durante su participación.



- El/La artista se compromete a nombrar a Intermediae Matadero y Matadero Madrid en aquellas comunicaciones que se realicen de la obra, ya sea en redes sociales, comunicados a prensa, etc.
- El hecho de mantener comportamientos racistas, homófobos, transfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana, serán motivos de inmediata cancelación de la participación.

9.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZO DE SOLICITUD:

Las personas candidatas deberán presentar la siguiente documentación en formato digital a través del formulario de inscripción.

Documentación: Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o equivalente, o NIF en vigor.

Formulario de inscripción: <https://eu.iotform.com/build/232962536697370>

En esta ficha se solicitan:

- Datos personales y de contacto completos, así como lugar de residencia.
- Un único archivo en formato .pdf que reúna la siguiente información:
 - Resumen biográfico (máximo 250 palabras)
 - Breve dossier de trabajos anteriores (incluir un máximo 5 trabajos previos y máximo 6 páginas)
- Un único archivo en formato .pdf que reúna la siguiente información:
 - Título del proyecto + identificar a qué línea(s) temática pertenece
 - Resumen del proyecto (200 palabras)
 - Descripción del proyecto (600 - 800 palabras)
 - Imágenes del proyecto o relacionadas con él (máximo 6 imágenes)
 - Link a la plataforma en la que será posible visualizar el proyecto audiovisual, o parte de él, (youtube, vimeo o gdrive) y la contraseña correspondiente en el caso de que se trate de un archivo cifrado.

En el caso de que el proyecto sea presentado por un colectivo, se asignará un/a único/a representante como interlocutor/a.

Todas las solicitudes deberán presentarse antes de las 15:00 h (GTM+1) del 03 de enero de 2024.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.



Las dudas se resolverán en la siguiente dirección de correo electrónico: info@intermediae.es, indicando en el asunto “Convocatoria de videoarte: Mitos, Mutaciones y Mutualismo”.

Únicamente serán tenidas en cuenta las candidaturas recibidas en la forma y plazo indicados.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

Documentación a presentar en el caso de resultar seleccionados/as:

- Será indispensable disponer de certificado electrónico.
- En caso de que sean varias las personas físicas que se presenten conjuntamente con una misma solicitud o proyecto, la referida documentación será presentada por cada uno de los integrantes de dicho colectivo, salvo que hubieran dado poder notarial expreso a uno o a varios de sus integrantes para que actúe como su representante legal.

10.- CONSIDERACIONES GENERALES:

- Matadero Madrid e Intermediae Matadero designarán a una persona que se encargará de hacer el seguimiento de esta colaboración (estado de la producción, tiempos de entrega...) de cara a su presentación pública en febrero de 2024.
- El solicitante se compromete a coordinarse con el responsable asignado de Matadero Madrid y a hacer entrega de versiones del trabajo en proceso siempre que le sea requerido.
- Los proyectos audiovisuales seleccionados deberán incluir en sus títulos de crédito los logotipos de Matadero Madrid e Intermediae Matadero. La presencia de los logotipos deberá ser validada por un responsable designado por Matadero Madrid e Intermediae Matadero para garantizar su adecuación a la identidad gráfica y el respeto a los derechos de propiedad industrial y/o marca de las entidades organizadoras.

11.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Madrid Destino y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar, sin perjuicio del material no propio autorizado.

Los autores autorizan a Madrid Destino a llevar a cabo, en todo o parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, su resultado, (ya sean textos, imágenes, gráficos o videos) exclusivamente para fines promocionales y biográficos de Madrid Destino, esto es, los derechos para la edición en



soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, por lo que se excluye expresamente la explotación comercial.

La autorización de derechos se entiende realizada con el alcance necesario y suficiente por el máximo de tiempo previsto por la legislación vigente para su divulgación a nivel mundial a través de cualesquiera medios de difusión, incluyendo expresamente la puesta a disposición del público a través de Internet y redes sociales.

12.- PROTECCIÓN DE DATOS:

Madrid Destino garantiza a los representantes e interlocutores del CONTRATISTA el tratamiento de sus datos de carácter personal conforme a la legislación vigente y a tal efecto informa que serán incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino en los siguientes términos:

Responsable: Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con domicilio en Madrid, calle Conde Duque, 9-11 de Madrid (C.P. 28015).

Delegado de Protección de datos: dpd@madrid-destino.com

Finalidades: Gestionar y cumplir la relación establecida (incluyendo, la gestión del expediente jurídico de contratación, la formalización y archivo de los contratos y escrituras, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas, de facturación, de transparencia y de control).

Plazo de conservación: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación contractual y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado.

Destinatarios: Agencia Tributaria y demás administraciones públicas, para el cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como, a entidades financieras para la gestión de cobros y pagos y autoridades judiciales. Las obligaciones de transparencia conllevan la publicación en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos suscritos por Madrid Destino, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Legitimación: Adjudicación de una convocatoria.

Derechos: El ejercicio de derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición de puede solicitarse mediante e-mail dirigido a dpd@madrid-destino.com, con referencia "MATADERO/INTERMEDIAE" e identificación de la persona solicitante mediante documento oficial. Así mismo puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos (AEPD).



13.- LICENCIA DE DERECHOS DE EXHIBICIÓN:

La presentación a la convocatoria conlleva la aceptación al otorgamiento del derecho exclusivo al estreno, en el caso se trate de obras en fase de finalización, y de la proyección de la pieza audiovisual, en el caso de obra ya finalizada, en el contexto del proyecto “Clima Fitness”, entre febrero y julio de 2024.

La entrega de la pieza audiovisual resultante en formato **DCP** conlleva, asimismo, la licencia no exclusiva, durante un período de un año desde el estreno, a MADRID DESTINO, al Ayuntamiento de Madrid, organismos autónomos y/o entidades dependientes, para la reproducción y comunicación pública del proyecto seleccionado como parte de la programación de Intermediae Matadero y Matadero Madrid. La licencia no alcanza a los derechos que gestionan las entidades de gestión colectiva de derechos de autor habilitadas al efecto por reserva legal, que serán abonados, en su caso, directamente por MADRID DESTINO. La licencia concedida no se extenderá a ningún derecho distinto, ni a ninguna utilización de la obra resultante del Proyecto seleccionado diferente a las expresamente recogidas en la presente licencia. La obra se difundirá de forma íntegra, sin cortes distintos de los permitidos para insertar espacios publicitarios en el momento adecuado e incluyendo los títulos de crédito e identificación del titular.

Intermediae Matadero y Matadero Madrid se reservan el derecho de utilización de un tráiler o fragmento de la obra resultante del proyecto (de máximo 1 minuto) para su divulgación en las webs de Intermediae Matadero y Matadero Madrid, y perfiles oficiales en redes sociales, así como, en soportes promocionales como circuitos de mobiliario urbano o soportes de señalización situados en Intermediae Matadero y en Matadero Madrid.

14.- DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en relación al proyecto artístico para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso.

Asimismo, acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad de Matadero o Madrid Destino.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

15.- CONFIDENCIALIDAD:

Toda la información facilitada a MADRID DESTINO por los participantes en la convocatoria de videoarte: “Mitos, Mutaciones y Mutualismos” será tratada como información confidencial, comprometiéndose a no revelarla a terceros que no participen en el proceso de selección del proyecto



ganador del premio, salvo que se vean obligadas a ello por Ley o mandato judicial y, en todo caso, limitarla a lo requerido e informar inmediatamente de ello a la otra parte.

El compromiso de confidencialidad no alcanza a los proyectos que serán seleccionados, en cuanto, a la revelación del título y sinopsis del proyecto en las páginas de web de Intermediae Matadero y Matadero Madrid, una vez sea entregado la pieza para su presentación.

16.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

Los y las participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

17.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a Madrid Destino con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección: info@intermediae.es
Todas las dudas se resolverán a través de esta dirección de correo y se publicarán en las páginas web www.intermediae.es y www.mataderomadrid.org

En Madrid, a 23 de noviembre de 2023